

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
OBRA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
SEMÁFOROS EN CALLE CAUPOLICÁN CON
LOS CARRERA, LOTA".**

DECRETO N° 486 /

LOTA, 09 MAR. 2015

VISTOS:

a) Decreto que aprueba Adjudicación N° 2.343 de 06-09-2013, Decreto que aprueba Contrato N° 2.753 de 25-10-2013 de la obra pública de la referencia suscrito el día 26-09-2013, adjudicada a la empresa Automática y Regulación S.A.;

b) Contrato de 26-09-2013 y sus bases administrativas especiales, clausula 19.4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva;

c) Decreto N° 784 de 27-03-2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto N° 473 de 05-03-2015 que nombra Comisión de Recepción Definitiva;

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 06-03-2015, donde se recibe la obra sin observaciones

f) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 06-03-2015 de la obra en referencia, ejecutada por la empresa Automática y Regulación S.A, en virtud de contrato notarial sancionado mediante Decreto N° 2.753 de 25-10-2013 y los vistos.

2º Se deja constancia que la Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, según consta en el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3º TENGASE PRESENTE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA, LEY N° 20.285. ARCHÍVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**